

Quintano de B. de Abril } En la villa de Yecolacisco de

Abril de mill ochocientos dos, hallandose juntos
y congregados en las Salas Capitulares, con los
Sous Diputados, y Sindico del comun, havien-
do sido sacados, con los Sous Concejo, Justicia, y
Regim^{to} de ellos: Se hizo presente por el Sous Diputado
Benito Maari, que el pueblo esta muy escaso del dila-
vido de Arina, para el consumo del comun, dimandado
del Juicio rreicio que ha tomado el rreigo: Teuidos los
juicidors, que lo fueron Sines Molina, Pedro Diaz, y Juan^{co}
Molina, vajo de Juramento empuaron, el Sines que de
presente tiene ajustada unas fanegas de trigo para Pana
mas a noventa y el Juan^{co} que en el dia de ajuicio
dos fanegas para vender ala muela, a noventa, y
dos rre. y el Pedro, que ya avia algunos dias, que las
ultimas 7^o de trigo que juicio fueron a ochenta, y rre, y
ochenta y ocho rre, ditodolo que mterados los Sous Reg^{os}
Diputados, y Sindico: Dixeron: Que mediante alo rre-
cionado por los juicidors, que se venda cada 7^o de
arina a venti y ocho rre. lo que se haga sares mterando
publico: Que igualmente se haga la compra on. eali
cara para regular las onras que de va unes cada
pan, con asistancia de los Sous Regidors Diputados
de mes, Sindico personal, y asistancia de l presente
civ^o, y el rre mterador de este avate, v como de los mter-
nados

Yo el primer Mayor de los Sous concejales de que do itien

Ostepe Lorenzo
Don Gaspar Lopez del castillo
Juan Ostepe de
Lorenzo

Por rre y Don Luis
Juan Rubio de Diaz
Ignacio Diaz
y Generalor

